REPUBLICA DE COLOMBIA

LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE
Rionegro (Antioquia)

Personería Jurídica No. 2650 del 24 de febrero y 6718 del 9 de mayo de 1983.
Reconocimiento como Universidad mediante Resolución 002378
del 25 de junio de 1995 del M.E.N.

Y

LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
Cali - Valle

Personería Jurídica No 1326 del 25 de marzo de 1975 del M.E.N.

CONFIEREN EL TITULO DE

G E R O N T O L O G O (A)

A

CLARA INES PEDROZA TRIANA

C.C. No. 25 527 682 De MIRANDA (CAUCA)

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS
REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE FIRMA EL PRESENTE

D I P L O M A

Y SE REFRENDA CON LOS SELLOS RESPECTIVOS

A LOS 8 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1996

UNIVERSIDAD CATOLICA
DE ORIENTE

UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA

RECTORES

LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE
Rionegro (Antioquia)

Personería Jurídica No. 2650 del 24 de febrero y 6718 del 9 de mayo de 1983.
Reconocimiento como Universidad mediante Resolución 0032 /8
del 25 de junio de 1990 del M.E.N.

Y

LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
Cali (Valle)

Personería Jurídica No. 1326 del 25 de marzo de 1975

ACTA DE GRADO No. 009

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de Oriente en su sesión del día veinticuatro (24) de Mayo de 1996

CONSIDERANDO

Que el Programa de Gerontología, fue aprobado mediante Resolución 1853 del 14 de septiembre de 1989, emanada del ICFES, y reglamentado por el Consejo Directivo de la Universidad Católica de Oriente mediante Acuerdo CD-046 del 7 de octubre de 1993;

Que el Señor Rector de la Universidad Católica de Oriente, suscribió convenio para el funcionamiento del CREAD de Gerontología, ofrecido por la Institución a través de la Universidad de San Buenaventura de Cali, según autorización del Consejo Directivo del día 11 de abril de 1986, y con autorización del ICFES según Resolución No. X00940 del 20 de abril de 1992.

Que **CLARA INES PEDROZA TRIANA**
con cédula de ciudadanía No. **25.527.682** de **MIRANDA (CAUCA)**
terminó satisfactoriamente los estudios del Programa de Gerontología y cumplió los requisitos establecidos por las dos Instituciones para optar al título respectivo.

RESUELVE

Otorgarle el Título de GERONTOLOGO(A)

Luego del juramento de rigor, se hizo entrega del DIPLOMA correspondiente

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, a los ocho (8) días del mes de Junio de 1996

UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE — UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

RECTORES

SECRETARIOS GENERALES

La República de Colombia

y en su nombre

El Liceo Cooperativo Sur Oriental

autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución Nº 2039 de Marzo 27 de 1974

confiere a

Clara Inés Pedroza triana

identificado con C.C. Nº 25.527.682 de Miranda (C)

el título de

Bachiller Académico

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

dado en [illegible] a [illegible] de [illegible] de 19[illegible]

Anotado al folio [illegible] Libro de Registro Nº [illegible]

Secretario de Educación

en Cali a Diciembre 5 de 19[illegible]

LA FUNDACION UNIVERSITARIA MONSERRATE

Personería Jurídica (Resolución No. 1381 del 3 de febrero 1983)

EN ATENCION A QUE

Clara Inés Pedroza Triana

C.C. No. 25.527.682 Expedida en MIRANDA (CAUCA)

Ha cursado todos los estudios y cumplido con los requisitos y disposiciones legales establecidos para obtener un grado universitario en la

Facultad de Educación

LE CONFIERE

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE

Especialista en Educación y Orientación Familiar

Con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos que a tal Titulo corresponden.

En constancia se expide, firma y sella el presente Diploma en Santafé de Bogotá, D.C., el día 18 de Marzo de 2000.

Rector

Decano

REGISTRO INSTITUCIONAL

Reconócese este Título para todos los efectos legales y administrativos

Santafé de Bogotá, D.C. 18 de Marzo de 2000.

Reconocido en el Folio [illegible] del Libro No. [illegible]